



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL**

N° 069-2016-C/PP

San Miguel de Piura, 31 de mayo de 2016.



Vista, la solicitud de Registro N°10582 de fecha 1 de marzo de 2016 presentada por la señora Nely Chunga Martínez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud del Visto, la Sra. Nely Chunga Martínez, solicita se le expida la minuta del Puesto N° 10 – D del Mercado Minorista Las Capullanas, adjudicado mediante Subasta Pública, aprobada con Acuerdo Municipal N° 336-2010-C/PP de fecha 25 de octubre del 2010;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1213-2010-A/MPP de fecha 28 de octubre de 2010 se aprobaron las bases administrativas de la Subasta Pública de Venta de terrenos Municipales y puestos en el Mercado Minorista Las Capullanas - 2010 –II;

Que, mediante el Acta de Subasta Pública de fecha 15 de noviembre de 2010, se adjudicó a la Sra. Nely Chunga Martínez, el Puesto de Venta N° 10 - D del Mercado Minorista Las Capullanas;

Que, las Bases Administrativas en su Título V. De la cancelación, firma de contrato y entrega de terrenos o puestos adjudicados, señala: *“Cuando el adjudicatario termine de cancelar el valor del lote adjudicado, se elevará el informe correspondiente al Concejo Municipal para la aprobación final y formalización de la adjudicación”*;

Que, la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, a través del Informe N° 151-2016-OT/MPP de fecha 9 de marzo de 2016, remite la certificación de pagos realizados por la Sra. Nely Chunga Martínez, donde indica que ha cancelado la totalidad del valor del puesto 10 - D ascendente a la suma de S/ 5,505.11 soles;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 535-2016-GAJ/MPP de fecha 19 de abril de 2016 opina que se apruebe la formalización y transferencia del Puesto N° 10 – D Sector D del Mercado Minorista Las Capullanas de la Ciudad de Piura, a favor de la Sra. Nely Chunga Martínez, debiendo la Comisión correspondiente emitir el Dictamen respectivo, para su consideración en próxima Sesión de Concejo;

Que, por Dictamen N° 010-2016-CEYA/MPP la Comisión de Economía y Administración, eleva al pleno la solicitud del visto, recomendando su procedencia;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de mayo de 2016, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente la solicitud presentada por la Sra. Nely Chunga Martínez, en consecuencia autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta de adjudicación del Puesto N° 10 – D Sector D del Mercado Minorista Las Capullanas de la Ciudad de Piura, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Comerciales, Gerencia de Administración, Oficina de Tesorería, y a la interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Marino

Dr. Oscar Raúl Miranda Marino
ALCALDE

